



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 1.815

LITUECHE, 20 de Agosto de 2012

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las funciones de Encargado de UTP en Escuela Quelentaro.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°13.063/80 del Ministerio del Interior, y las normas laborales del sector privado. El Código del Trabajo; el Decreto Exento N° 1466 de fecha 06 de Diciembre de 2004 y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo suscrito con fecha 20 de Agosto de 2012, entre la Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, **Don Bernardo Cornejo Cerón**, Rut. N° 11.275.752-K y Don **Ricardo Andrés Arce Torres**, Rut N° 12.479.615-6, para que desempeñe funciones de Encargado de UTP en la Escuela Quelentaro de Litueche, hasta el 31 de Diciembre de 2012.
- 2.- Imputase el gasto al ítem 21-03-004 del presupuesto vigente de Ley SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS RAMÍREZ NEIRA
Secretario Municipal



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

BCC/CRN/jfm/sfm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la República
- Secretaria DAEM
- Escuela Quelentaro
- Interesado
- Archivo Municipal

Encargado de UTP